



Oficio No. 2351  
Villavicencio, 29 de mayo de 2021

Señores  
PAGADOR/ TESORERO  
CONSORCIO CONSTRULLANOS  
Ciudad

Ref.: Proceso Ejecutivo No: 500014003003-2019-01157-00 promovido por RF ENCORE S.A.S., NIT: 900.575.605-8, contra CESAR JULIAN PEREZ ALVAREZ, CC: 74.185.333.

Comuníquese que, por auto dictado dentro del expediente en referencia, se decretó el EMBARGO y RETENCIÓN de la 5ª parte del EXCEDENTE del salario mínimo legal mensual, que le corresponda a él (la) demandado (a) CESAR JULIAN PEREZ ALVAREZ, CC: 74.185.333, por su vínculo laboral y/o contractual con esa entidad. La medida se limita a la suma de \$46.000.000,00 pesos.

Sírvase consignar los dineros descontados a la demandada en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO No. 500012041003 de esta ciudad, a nombre de este Juzgado y para el proceso No. 500014003003-2019-01157-00. El incumplimiento le hará responsable de pagar dicha suma e incurrirá en sanción equivalente a multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Cordialmente,

Firmado Por:

**DORIS LUCIA BLANCO REYES**  
**SECRETARIO**  
**SECRETARIO - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-**  
**META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4199ffe9f71c315109393d053129c013bd72c782bae655478e816150d86eb51**  
Documento generado en 27/05/2021 01:59:51 PM